

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente n° 2093/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ", con el objeto de proveer al Juzgado Federal de Río Cuarto, provincia de Córdoba, de 4 (cuatro) neumáticos y 4 (cuatro) cámaras N° 175 S R 14 para el automóvil marca Ford Falcon, patente N° C9422629 afectado al uso de ese Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "In Situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: SEIS MIL TRESCIENTOS (\$6.300.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s. s.

SNC

ADOLFO R. GABRIELI